

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA-009-2025

OBJETO: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUENICIPIO DE PUERTO MILAN”

FECHA: 21 de marzo de 2025

PRESUPUESTO: \$ 2.249.318.391,00

Se procede a relacionar la unica propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	UNION TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN	20/03/2025

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso de concurso de mérito abierto cma-009-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

UNION TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN	R/L: JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ	CEDULA R/L: 1.116.772.204 DE ARAUCA
---	------------------------------------	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	NO CUMPLE, se evidencia que no se allega los datos del suplente, incluida la tarjeta profesional y vigencia y el certificado de accionista de aval ni CIVILCARPER , por tanto, no se puede corroborar la veracidad de la carta de presentación.
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA: al verificar se evidencia que no se allega los datos del suplente, incluida la tarjeta profesional y vigencia
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	NO CUMPLE, al verificar se evidencia que no se allega Rut de ninguno de los integrantes del consorcio.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	VERIFICACION DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	SI CUMPLE

10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUROS DEL ESTADO
11.	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE Conforme al numeral 15 de la carta de presentación
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN NO SE ALLEGA TARJETA NI LA VIGENCIA DE LOS REVISORES FISCALES, EL PROPONENTE NO CUMPLE JURIDICAMENTE, DEBE SUBSANAR EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DEL CRONOGRAMA.		

Sin otro particular,

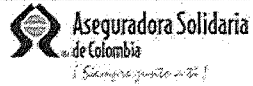
Victor Andres Sabogal Chingate
VICTOR ANDRES SABOGAL CHINGATE
Evaluador Jurídico

Proyecto
Camila Ávila
judicante

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co



MODULO



Consultar Póliza



Salir

Número de
póliza: 994000001876

Número de
anexo: 0

Agencia: SEAS YOPAL

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado /
Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL
DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO

Tomador /
Garantizado: UNION TEMPORAL INTER VIAL PUERTO
MILAN .

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	jueves, 20 de marzo de 2025	viernes, 27 de junio de 2025	\$224,931,839.10

[Nueva Consulta](#)[Visualizar PDF](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

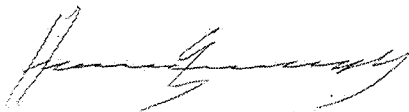
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de marzo de 2025, a las 10:27:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019002837
Código de Verificación	1019002837250321102738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

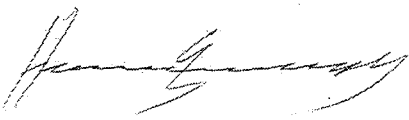
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de marzo de 2025, a las 10:29:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1127208686
Código de Verificación	1127208686250321102911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

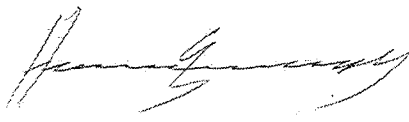
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de marzo de 2025, a las 10:30:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098750893
Código de Verificación	1098750893250321103033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

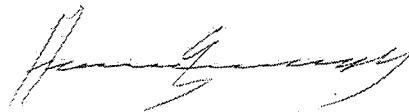
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de marzo de 2025, a las 10:31:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74865696
Código de Verificación	74865696250321103143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

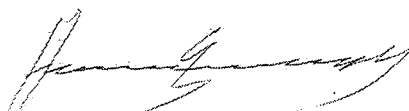
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de marzo de 2025, a las 11:31:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063620088
Código de Verificación	1063620088250321113137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-009-2025

Villavicencio, 21 de marzo de 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUENICIPIO DE PUERTO MILAN"

PRESUPUESTO: \$ 2.249.318.391,00

PLAZO DE EJECUCION: Dieciocho (18) Meses

PROPONENTES

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del Concurso de Méritos Abierto CMA-009-2025 del veinte (20) del mes de marzo de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:

UNION TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN

REP. JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ

C.C. No. 1.116.772.204 de Arauca

Dirección de correo: Carrera 45ª # 127 – 98 Casa 3

Celular: 301 784 86 32

Correo electrónico licitaciones.civilarq@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTES: UNION TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN			
	ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CIVILCARPER S.A.S	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
% PARTICIPACIÓN	5%	46%	49%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 315.704.947,00	\$ 152.310.000,00	\$ 3.339.450.720,00
ACTIVO TOTAL	\$ 315.704.947,00	\$ 156.568.000,00	\$ 3.377.933.638,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 296.797.501,00	\$ 29.660.000,00	\$ 159.278.252,00
PASIVO TOTAL	\$ 296.797.501,00	\$ 29.660.000,00	\$ 2.047.134.563,00
PATRIMONIO	\$ 18.907.446,00	\$ 126.908.000,00	\$ 1.330.799.075,00

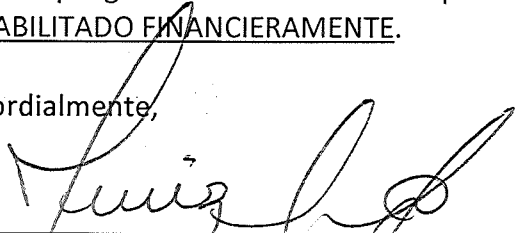
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 11.616.110,00	\$ 8.838.000,00	\$ 345.641.503,00
GASTOS DE INTERES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.610.799,00
VALOR DEL PROCESO:		\$ 2.249.318.391,00	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUEDEZ	16,17	$\geq 1,2$	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,592	$\leq 65\%$	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	136,02	$\geq 1,5$	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 3.321.729.914,00	CTd = 224931839,1	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,24	$\geq 0,03$	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,10	$\geq 0,02$	CUMPLE

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	UNION TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN
INDICE DE LIQUEDEZ	$\geq 1,2$	HABIL El índice es 16,17
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,65$	HABIL El índice del presupuesto es 0,592
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 1,5$	HABIL cuenta con una cobertura de 136,02
CAPITAL DE TRABAJO	CTd $\geq$ \$ 374.886.398,5	HABIL cuenta con un capital de trabajo de \$ 3.321.729.914,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,03$	HABIL presenta rentabilidad de 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,02$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,10

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **UNION TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN, CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
 Evaluador Financiero

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN

Villavicencio, 24 de marzo 2025

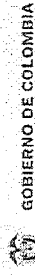
PROYECTO 1:		JURISDICCION		FECHA DE CIERRE:		CUMPLE		20/03/2025					
INTEGRANTES		ANIMAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		NIT 901.213.572-4		5%		JUAN PABLO DUENAS MARTINEZ/ C.C. 1116772204					
		CIVILCARPER S.A.S		NIT 901/274.836-4		46%							
		SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S		NIT 900568398-9		49%							
No. de Orden de Compra	DESCRIPCION DE LA OBRA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMA		EXPERIENCIA ESPECIFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	FORMAS DE EJECUCION	Fecha de inicio que soporte el presupuesto	Fecha de terminación (por meta o año)	Documento allegado	Formulario	OBSERVACIONES
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMA	INTERVENCIÓN A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	Por lo menos uno (1) de los controladores vialistas apoderados como experiencia general o específica en el área de intervención de la longitud de 100m (y 444m) de la longitud de vía o itinerario mediante el presente proceso de construcción.								
1	INTERVENCIÓN TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y PAVIMENTACION CARPETA ASFALTICA SABANALARGA-LA YEEL PORVENIR MUNICIPIO SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$ 1.486.000.000	2155.33	1508.73	EL ÍTEM 1.2 DEL CASTILLO DE PRELIMINARES DESCRIBE LA ACUERDO A 13.818 KM. Y DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASANARE EN LA VIA INTERVENIDA. TOTAL 9.67 KM DE LONGITUD DE VIA INTERVENIDA.	GOBERNACION DE CASANARE	1999/2014	801015; 801016; 801016811015;	70%	12/12/2014	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	Allega formulario diligenciado	ACTA DE TERMINACION, ACTA DE LIQUIDACION, ACTA DE CANCELACION, ACTA DE RECIBO, OFICIO EXPLICATORIO, RESOLUCION No. 076 DE 2015
8	INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA Y RÍACA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE ARAGUAITA, DEPARTAMENTO DE MANIZALES	\$ 288.872.500	379.09	296.18	DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO DEL ÍTEM 1.01 LA INTERVENCIÓN DE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ES 80%.	DEPARTAMENTO DE MANIZALES	27/2019	801015; 801016;	90%	18/05/2020	CIVILCARPER S.A.S		ACTA DE TERMINACION, ACTA DE LIQUIDACION, ACTA DE CANCELACION, ACTA DE RECIBO


MARI VICTÓRIA RUIZ PRETO
EVA0450167100

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-009-2025



GOBIERNO DE COLOMBIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN

Villavicencio, 24 de marzo 2025

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACION INICIAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE 1:	UNION TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN/ JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ/ 1.116.772.204 DE ARAUCA	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL